



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**

AVISO DE CONVOCATORIA

El MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca, Conmutador 4261428 Ext. 39036 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones de la Licitación Pública, así como suscribirse al procesos y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

3. OBJETO:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo regla el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proceso que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$374.353.454,00)**, cantidad que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

“(…) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales....Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)”.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015;

“(…) **Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUCIÓN
ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DOCUMENT CAL DE AUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECIFICOS ITEM I)	DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026 NOTA: Las licencias estarán vigentes desde el día de su activación y por un periodo de 12 meses.
MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECÍFICOS ITEM II)	DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 7x24 siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas al día y/o hasta agotar presupuesto asignado, a discrecionalidad del supervisor

NOTA: El contrato se perfeccionará una vez emitida el acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

DIPER	
ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DOCUMENT CAL DE AUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECIFICOS ITEM I)	La actualización de las licencias se efectuará en la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B – 17 Comando de Personal CENTRO DE COSTO: 3D85106011
DIPER	
MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECÍFICOS ITEM II)	Los o servicios objeto del contrato serán entregados en la ciudad de bogota en las instalaciones de la Dirección de Personal - Cra 46 No. 20C - 01 Canton Militar Caldas Occidental - donde lo disponga el supervisor del contrato centro de costos. 3D85106011
CEDE 03	
MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO	Los servicios objeto del contrato serán entregados en la



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

(SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECÍFICOS ITEM II)	ciudad de bogota en la 54 No. 26-25 Edificio donde lo disponga el supervisor del contrato. Centro de costo E30000032
--	--

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

7. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 (“por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales”), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

“ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)”

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

10. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde hasta el día **10 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS**, según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

11. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2342 del 15 de diciembre del 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 igualmente el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2024

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026**” es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$373.353.454,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9226 del 30 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	COPER-DIPER	\$ 38.755.600,00
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	CEDE3-DISEO	\$ 24.680.625,00
A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y OMUNICACIONES	COPER-DIPER	\$ 197.500.464,00
A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y OMUNICACIONES	CEDE3-DISEO	\$ 112.416.765,00
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 373.353.454,00



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO “DATOS DEL PROCESO” para la apertura del proceso de selección.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)¹

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US\$	125.000
UMBRAL PYMES COL\$	511.708.497

EN RAZON A LA CUANTIA DEL PROCESO, es la suma TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$374.353.454,00), SE CONVOCA A MIPYMES.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARAPARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PARTICIPANTES. Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE “PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA” PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

Los interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica, financiera y jurídica que se relacionan a continuación:

REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

¹ Fuente de información de la página https://www.beltranpardo.com/sites/default/files/2026-02/2-2026-002760-Correspondencia%20de%20salida%20-%20Inicial-2840458_BP.pdf



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

4. Verificación de antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios del proponente individual y/o los integrantes del proponente plural.

5. Constancia de cumplimiento de pago al sistema integral de seguridad social y riesgos laborales

6. Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes.

7. Diligenciamiento del formulario compromiso anticorrupción.

8. Diligenciamiento formulario pacto de integridad.

9. Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato.

10. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del proponente, o representante legal o apoderado según corresponda.

11. Adjuntar el formulario donde conste ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

12. Adjuntar el formulario compromiso antisoborno

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. Anexo “Especificaciones Técnicas” se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y la ponderación precisa y detallada de los mismos. Especificaciones Técnicas Adicionales.

2. Experiencia Habilitante del Proponente

3. Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía

4. Factor de Ponderación Técnica.

5. Apoyo a la industria Nacional: Ley 816 de 2003

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA)

2. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

3. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: (cuando aplique)

4. CERTIFICACIÓN BANCARIA

5. DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

6. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

7. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA LOS DEMAS PROPONENTES (DECRETO 1082 de 2015)

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 60% del valor total del presupuesto asignado	El CAPITAL DE TRABAJO acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 60% del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,29.	La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 1,29 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	<u>Menor o igual al</u> <u>$\leq 75\%$</u>	El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 75%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	$\geq 1,00$	La razón de cobertura de intereses acreditado por el oferente debe ser $\geq 1,00$. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la sumatoria los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos Financieros

NOTA: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.04	La rentabilidad sobre el patrimonio , acreditada por el oferente debe ser ≥ 0.04 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.03	La rentabilidad sobre el activo total , acreditada por el oferente debe ser ≥ 0.03 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

14. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso por su naturaleza y modalidad No da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

Aviso de convocatoria, Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 17 DE JULIO DE 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 27 DE JULIO DE 2026 Hasta las 19:00 horas.
Plazo para manifestar MIPYME	Fecha: 28 DE JULIO DE 2026
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 29 DE JULIO DE 2026
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo:	Fecha: 29 DE JULIO DE 2026
Plazo para manifestación de interés	Fecha: 03 DE AGOSTO DE 2026



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Fecha: 03 DE AGOSTO DE 2026 Hora: 19:00
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo.	FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2026
Plazo máximo para publicar adendas	Fecha: 06 DE AGOSTO DE 2026
Lugar, Fecha y Hora de Fecha de Cierre	FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2026 HORA: a las 11:00 AM
Garantía de Seriedad	Será del 10% del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Verificación y evaluación de las Propuestas:	Desde el 11 DE AGOSTO DE 2026 hasta el 13 DE AGOSTO DE 2026
Consulta y Traslado para Observaciones	DESDE 14 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de adjudicación	21 DE AGOSTO DE 2026
Suscripción del Contrato	26 DE AGOSTO DE 2026
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

ANEXO N° 1

Objeto:	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”
Presupuesto asignado	El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026” es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$374.353.454,00) , respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9226 del 30 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

	<table><tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr><tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>10 CSF</td><td>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)</td><td>COPER-DIPER</td><td>\$ 39.755.600,00</td></tr><tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>10 CSF</td><td>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)</td><td>CEDE3-DISEO</td><td>\$ 24.680.625,00</td></tr><tr><td>A-02-02-01-004-007</td><td>10 CSF</td><td>EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y OMUNICACIONES</td><td>COPER-DIPER</td><td>\$ 197.500.464,00</td></tr><tr><td>A-02-02-01-004-007</td><td>10 CSF</td><td>EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y OMUNICACIONES</td><td>CEDE3-DISEO</td><td>\$ 112.416.765,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>\$ 374.353.454,00</td></tr></table>	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	COPER-DIPER	\$ 39.755.600,00	A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	CEDE3-DISEO	\$ 24.680.625,00	A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y OMUNICACIONES	COPER-DIPER	\$ 197.500.464,00	A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y OMUNICACIONES	CEDE3-DISEO	\$ 112.416.765,00	TOTAL PRESUPUESTO				\$ 374.353.454,00
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO																											
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	COPER-DIPER	\$ 39.755.600,00																											
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	CEDE3-DISEO	\$ 24.680.625,00																											
A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y OMUNICACIONES	COPER-DIPER	\$ 197.500.464,00																											
A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y OMUNICACIONES	CEDE3-DISEO	\$ 112.416.765,00																											
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 374.353.454,00																											
Presupues to Oficial:	PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”, es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$284.260.060,00), el cual incluye y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos: <table><tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th><th>PRESUPUESTO ESTIMADO</th><th>PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO</th></tr><tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>10 CSF</td><td>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)</td><td>COPER-DIPER</td><td>\$ 38.755.600,00</td><td>\$ 38.621.230,00</td><td>\$ 134.370,00</td></tr><tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>10 CSF</td><td>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS</td><td>CEDE3-DISEO</td><td>\$ 24.680.625,00</td><td>\$ 24.613.530,00</td><td>\$ 67.095,00</td></tr></table>	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO	A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	COPER-DIPER	\$ 38.755.600,00	\$ 38.621.230,00	\$ 134.370,00	A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	CEDE3-DISEO	\$ 24.680.625,00	\$ 24.613.530,00	\$ 67.095,00									
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO																									
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	COPER-DIPER	\$ 38.755.600,00	\$ 38.621.230,00	\$ 134.370,00																									
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	CEDE3-DISEO	\$ 24.680.625,00	\$ 24.613.530,00	\$ 67.095,00																									



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

		(EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y OMUNICACIONES	COPER-DIPER	\$ 197.500.464,00	\$ 110.512.650,00	\$ 86.987.814,00
A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y cOMUNICACIONES	CEDE3-DISEO	\$ 112.416.765,00	\$ 110.512.650,00	\$ 1.904.115,00
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 373.353.454,00	\$ 284.260.060,00	\$ 89.093.394,00

La-CENAC-TELEMATICA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia unitario de cada ítem, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- **El ítem No. 1** del presente proceso se encuentra gravado con IVA del 19%, por tal razón, los oferentes interesados en participar, deberán registrar en la plataforma del SECOP II, la oferta económica electrónica con precios unitarios incluido IVA.
- Los precios bienes del contrato resultante se considerarán **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios durante la ejecución del contrato.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

COPER-DIPER		
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR	LIMITACIÓN



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MAXIMAS	CANT. MINIMA	%	CANT.	%
1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos Item II)	HORAS	200	193	97%	7	4%
CEDE3-DISEO							
1	SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE AUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03. (Requisitos específicos Item II)	HORAS	500	123	25%	377	75%
La-CENAC-TELEMATICA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto asignado respaldado por el CDP del presente proceso.							
COPER-DIPER-CEDE3-DISEO							
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD				PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MAXIMAS	CANT. MINIMA	%	CANT.	%
2	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02637 COMÚN 03.(Requisitos específicos Item I)	PAQUETE DE LICENCIA	1	1	100%	0	0%
	TIPO DE LICENCIA Qlik View Small Server a Qlik View Enterprise Edition Server Qlik View Enterprise Edition Test Qlik View Norintinq 5MB Server Qlik View Named CAL Qlik View Document CAL CANTIDAD 1 1 1 30 263						
Participante s: En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la CENAC-TELEMATICA, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente. NOTA: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deben estar debidamente clasificados en el RUP “Registro Único de Proponentes”, registrados con por lo menos dos (02) de los Códigos UNSPSC que se relacionan, hasta el tercer nivel (segmento, familia y producto), lo cual indica que los contratos se encuentran							



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.		
Segmentos	Familias	Clases
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y tecnología.	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software
81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81160000 Entrega de servicios de tecnología de información	81161500 Servicios de administración de acceso
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81111800 Servicios de Internet
43000000 Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232300 Software de consultas y gestión de datos
43000000 Difusión de tecnología de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232100 Software de edición y creación de contenidos
43000000 Difusión de tecnología de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232600 Software específico para la industria
43000000 Difusión de tecnología de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233000 Software de entorno operativo
43000000 Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233700 Software Administración de Sistemas



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

Plazo de Ejecución

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EJECUCIÓN
ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DOCUMENT CAL DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECIFICOS ITEM I)	DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026 NOTA: Las licencias estarán vigentes desde el día de su activación y por un periodo de 12 meses.
MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECÍFICOS ITEM II)	DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 7x24 siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas al día y/o hasta agotar presupuesto asignado, a discrecionalidad del supervisor

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

CONSIDERACIONES EN LA IMPORTACIÓN

- Será necesario que la introducción de los bienes sea realizada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional directamente o a través de un tercero que obre en representación de este (el contratista), teniendo en cuenta que el beneficio tributario opera por razón de su destinación.
- El contratista tramitará la licencia de importación correspondiente, actuando como importador directo de los bienes objeto del contrato, una vez aprobada la licencia por parte del Ministerio de Comercio Exterior, el Ejército Nacional certificará a través de la Dirección de Comercio Exterior la exclusión del IVA, previa revisión y solicitud del supervisor al ordenador del Gasto –Director CENAC TELEMATICA, anexando copia del contrato.
- El proceso de nacionalización lo debe realizar el contratista, quien debe asumir todos los trámites, costos, gastos, responsabilidades, obligaciones y riesgos asociados hasta la entrega de los mismos a satisfacción en el lugar y fecha establecida en el contrato, toda vez que la moneda con la cual se pagará el contrato es pesos colombianos, así mismo se informa que **NO** se puede hacer uso de los depósitos aduaneros del Ejército.
- El contratista deberá ser quien tramite en su totalidad y oportunamente las licencias y permisos en Colombia, como en el país de origen de los bienes, los cuales serán requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato, con el fin de evitar intervención de restricciones que generen retrasos para la ejecución del mismo durante las fechas y/o plazos acordados.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

Lugar de Entrega:	DIPER	
	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW DOCUMENT CAL DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECIFICOS ITEM I)	La actualización de las licencias se efectuará en la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 46 No 20 B – 17 Comando de Personal CENTRO DE COSTO: 3D85106011
	DIPER	
	MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECÍFICOS ITEM II)	Los o servicios objeto del contrato serán entregados en la ciudad de bogota en las instalaciones de la Dirección de Personal - Cra 46 No. 20C - 01 Canton Militar Caldas Occidental - donde lo disponga el supervisor del contrato centro de costos. 3D85106011
	CEDE 03	
	MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO (SUMINISTRO DE HORAS) DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET – 02637 / COMUN-03 (REQUISITOS ESPECÍFICOS ITEM II)	Los servicios objeto del contrato serán entregados en la ciudad de bogota en la 54 No. 26-25 Edificio donde lo disponga el supervisor del contrato. Centro de costo E30000032
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA	
Moneda de pago:	La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 (“por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales”), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone: “ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)”	
Forma y condiciones de Pago:	EL MDN-EJC CENAC -TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”, de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal (SIIF NACIÓN): A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, RUBRO DESAGREGADO A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO , A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES,	



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



	RUBRO DESAGREGADO 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE, de la siguiente manera: <u>ITEM 1: SOPORTE (SUMINISTRO DE HORAS).</u> <u>PRIMER PAGO:</u> Equivalente al 50% del presupuesto asignado a soporte mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. (anexar planilla cantidad horas ejecutadas) 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. <u>Nota:</u> En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. <u>SEGUNDO PAGO:</u> Equivalente al 50% del presupuesto asignado a soporte mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. (anexar planilla cantidad horas ejecutadas) 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
--	---

AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

	7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. <u>ITEM 2: (ACTUALIZACIÓN LICENCIAS QLIKVIEW)</u> <u>UNICO PAGO:</u> Equivalente al 100% del presupuesto actualización de licencias mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción del bien, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. (anexar planilla cantidad horas ejecutadas) 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN ², Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos. 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
--	---

² Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

	5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2026: XXXXX@ejercito.mil.co # \$ 7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: <u>15-01-03-082</u> Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.						
Supervisión	Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022 En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión. <table border="1"> <tr> <td>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</td><td>CT. YENI MILENA OSPINA CARVAJAL</td></tr> <tr> <td>CARGO</td><td>Oficial Administrador Informatico DIPER</td></tr> <tr> <td>UNIDAD</td><td>DIPER</td></tr> </table>	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CT. YENI MILENA OSPINA CARVAJAL	CARGO	Oficial Administrador Informatico DIPER	UNIDAD	DIPER
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CT. YENI MILENA OSPINA CARVAJAL						
CARGO	Oficial Administrador Informatico DIPER						
UNIDAD	DIPER						



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

	E-MAIL	jeni.ospina@ejercito.mil.co
	TELEFONO	3112409369
	Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación: a. El supervisor deberá suscribir el Acta de Inicio Contractual junto con el contratista, documento mediante el cual se deja constancia formal del comienzo de la ejecución del contrato, una vez se hayan verificado el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos para tal efecto. b. El supervisor deberá elaborar y presentar un informe de supervisión con periodicidad mensual, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Este informe deberá contener de manera detallada el estado de ejecución del contrato, incluyendo el avance de las actividades, el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, las novedades presentadas durante el período evaluado y, en general, cualquier situación relevante para el adecuado seguimiento del contrato. c. El supervisor, en coordinación con el contratista, deberá establecer el cronograma de ejecución del contrato en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio. Dicho cronograma deberá contemplar la planificación detallada de las actividades a desarrollar, los tiempos de ejecución y los hitos relevantes, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y control del contrato. d. Suscribir Acta de inicio contractual e. Emitir Informe de Supervisión Mensual, donde se evidencie el estado de la ejecución. f. Establecer Cronograma de ejecución con el contratista para lo cual tendrá los primeros días (10) días calendario posteriores al inicio contractual. g. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. h. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. i. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. j. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. k. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. l. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera. m. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. n. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.	



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

	4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013). 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. I. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.
Obligaciones del Contratista	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA. 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. 9. Las demás que se deriven del proceso de contratación
Obligaciones MDN - EJÉRCITO NACIONAL	1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección. 2. Pagar el valor del presente contrato. 3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. 4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, y los establecidos por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMATICA, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2			Regla 3			
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLIC A	EXCEPCIONES	APLIC A	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	\$272.951.066,00	\$374.353.454,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.295.106.607,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	\$272.951.066,00	\$374.353.454,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$42.311.869.730,00	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	\$518.607.026,00	\$374.353.454,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.295.106.607,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$433.332.253,00	\$374.353.454,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.346.926.338,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$272.764.794,00	\$374.353.454,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.276.479.385,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$382.000.000,00	\$374.353.454,00	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.290.000.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$432.974.981,00	\$374.353.454,00	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.357.983.079,00	NA	NO			



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLIC A	EXCEPCIONES	APLIC A	
							43, 44, 46, 57, 58, 58, 61		
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$735.297.922,00	\$374.353.454,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$28.280.689.315,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$439.974.981,00	\$374.353.454,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.357.983.079,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$735.297.922,00	\$374.353.454,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$28.280.689.315,00	NA	NO			
ISRAEL		SI	BIENES Y SERVICIOS	Umbral: 130.000 DEG \$691.297.464	\$374.353.454,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	Umbral: 5.000.000 DEG \$26.725.750.000,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$341.973.443,00	\$374.353.454,00	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$44.456.573.131,00	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	\$374.353.454,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$709.188.464,00	\$374.353.454,00	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.276.479.385,00	NA	NO			
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	\$374.353.454,00	SI	SIN EXCEPCIONES	SI	SI

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 106-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, ACTUALIZACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS QLIKVIEW A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

*Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)
Conversión Acuerdo Comercial con Israel, Tasa Representativa del Mercado (TRM del día - Peso por dólar) <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>*

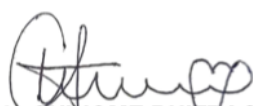
16. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

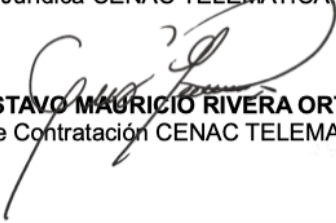
El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II y En el CENAC TELEMATICA ubicada en la Carrera 15 Calle 5-00., barrio Dos caminos Facatativá Cundinamarca.

Dado en Facatativá a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,


Teniente Coronel **GUSTAVO ADOLFO CAÑÓN ROMERO**
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable TELEMATICA.


Elaboro:
PS. ANGGI L. CHINOME BUITRAGO
Asesora Jurídica CENAC TELEMATICA


Vo.Bo.
MY. GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ
Oficial de Contratación CENAC TELEMATICA.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

